

Marrido

Acta de la sesión Ordinaria extraordinaria en 1ª convocatoria
Del día 9 de Mayo de 1963

En la Casa Consistorial de la S. H., Abnegada y Martir Ciudad de Teniel, a las veinte horas y quince minutos del día nueve de mayo de mil novecientos sesenta y tres, y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Jesús Morina Martín, se reunió el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los señores Concejales D. Angel Pastor Moliner, D. Julián Asensio Andrés, D. Rogelio Morales Tejedor, D. Antonio Lomplona Blasco, D. Antonio Sancho Lagua, D. Francisco Siles Serrano, D. Rómulo Navarrete Sánchez y D. Manuel Pizarro Indart, del Sr. Interventor de Fondos D. Luis Balón García y de mí, el infrascrito Secretario autorizando D. Manuel Garrido Chamorro, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión extraordinaria que el Ilmo. Sr. Alcalde, en virtud de las atribuciones que le confiere el artº 294.1º de la Ley de Régimen Local, ha tenido a bien convocar para tratar de los siguientes asuntos: Acta de la sesión anterior; escrito de la Dirección General de Urbanismo sobre compromisos para obtener aumento de subvención con destino a la formación del Plan General de Ordenación Urbana de la Ciudad y forma de financiación de dicho Plan. Se excusaron de asistir los señores Concejales D. León Marqués Muñecas, D. Mariano Rillo Fuster, D. Raimundo Martínez Navarro y D. José-balls Alonso.

1.- Acta anterior.- Abierto el acto y declarado público por el Ilmo. Sr. Presidente, la Excmo. Corporación aprobó, por unanimidad, el borrador del acta de la sesión anterior, a cuya lectura no se procedió por disponer cada uno de los miembros de la correspondiente copia y estar enterados de su contenido.

2.- Compromiso a contrar por el Excmo. Ayuntamiento para la concesión de un aumento en la subvención destinada a la formación del Plan General de Ordenación Urbana.- Inmediatamente después, se dio lectura a un escrito del Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo, n.º 11.875 de 20 de abril ppdº, comunicando que dicho organismo está dispuesto, en principio a acceder a lo solicitado por esta Excmo. Corporación municipal, con fecha 26 de marzo pasado, y aumentar en 112.500'00 ptas. la subvención que tiene concedida de 225.000'00 ptas. para la confección del Plan General de Ordenación Urbana de esta Ciudad, pero que para tramitar en forma el expediente de ampliación de dicha subvención, se requerirá que constase el compromiso formal del Excmo. Ayuntamiento, de aportar previamente la cantidad de otras 112.500'00 ptas., 25% del Presupuesto calculado para el expresado fin, y devolver al Tesoro las cantidades sobrantes de dicho presupuesto de 450.000'00 ptas., en caso de que se produjere. Y vista la propuesta que con audiencia del Sr. Interventor de Fondos, formu-



la la Comisión Informativa de Hacienda, el Excmo. Ayuntamiento aceptándolo en sus propios términos, adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

a) Comprometerse a aportar el presupuesto calculado para la formación del Plan General de Ordenación Urbana de esta Ciudad, cuyo importe es de 450.000'00 ptas., la cantidad de -- 112.500'00 ptas., equivalentes al 25 % del mismo, en la forma establecida en el escrito de referencia, debiendo librarse dicha cantidad con cargo a la partida 283 del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos.

b) Comprometerse, igualmente a devolver al Tesoro las cantidades sobrantes del indicado presupuesto, en caso de que realizados los gastos necesarios para la redacción del Plan General de Ordenación Urbana de esta Ciudad, llegaren a producirse; y que del presente acuerdo se remita certificación a la Dirección General de Urbanismo, para que surta los apetecidos efectos.

3.- Forma de financiación de la confección del Plan de Ordenación Urbana de la Ciudad

A continuación, se dio cuenta de la propuesta formulada por la Comisión Informativa de Hacienda, visto el Interventor de Fondos, en relación con la fórmula financiera necesaria para cubrir los gastos que se ocasionen por la redacción del Plan General de Ordenación Urbana de esta Ciudad, en el sentido de considerar procedente que se ingrese en el Presupuesto Ordinario de ingresos la subvención de 337.500'00 ptas., procedentes de la Dirección General de Urbanismo, equivalente al 75% del presupuesto calculado para la expresada finalidad, así como también el 25% de dicho importe, a cuya aportación se ha comprometido el Excmo. Ayuntamiento, y que las necesidades impuestas por la redacción de dicho Plan, sean atendidas con cargo a la partida núm. 283 del Presupuesto de Gastos que, legalmente, es ampliado de forma automática y en la misma proporción del ingreso, sin perjuicio de que se lleve una contabilidad auxiliar por conceptos en un libro especial de obras y servicios para el mejor control de la inversión. Conocida la propuesta de referencia, el Excmo. Ayuntamiento acordó, por unanimidad, aceptarla en sus propios términos y que la financiación del Plan General de Ordenación Urbana de esta Ciudad de Torrelavega, se lleve a cabo con arreglo a ella.

Al no figurando en la convocatoria más asuntos de que tratar, el Ilmo. Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintinueve horas del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes y el cuyo contenido como secretario, doy fe.